



BOLETIN Nº 3001 • 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



**-30%
DE DESCUENTO**

OSMITA
El plan de Salud que necesitás
Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.500

Divisiones Superiores: \$ 2.000

División de Honor: \$ 3.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentran en las instalaciones para disputar el encuentro.

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

NOVEDAD AL RESPECTO

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.



ARANCELES 2024

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

GRAND PRIX 2024

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

FORMA DE DISPUTA 2024

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo corre para el caso en que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

SANCIONES

Sin novedad.

-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 56660 PADUA B-CEDIMA SUB-21 DAMAS 31/8

Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 de CEDIMA no posee la categoría correspondiente

CEDIMA excede la cantidad de franquicias

Resultado PADUAB GP CEDIMA PP

PARTIDO Nº 57660 PADUA B-CEDIMA SUB-18 DAMAS 31/8

Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 de CEDIMA no posee la categoría correspondiente

CEDIMA excede la cantidad de franquicias

Resultado PADUAB GP CEDIMA PP

PARTIDO Nº 58660 PADUA B-CEDIMA SUB-16 DAMAS 31/8

Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 de CEDIMA no posee la categoría correspondiente

Resultado PADUAB 2 CEDIMA 0

PARTIDO Nº 56688 PIEDAD-CEDIMA SUB-21 DAMAS 27/10

Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 de CEDIMA no posee la categoría correspondiente

CEDIMA excede la cantidad de franquicias

Resultado PIEDAD GP CEDIMA PP

PARTIDO Nº 57688 PIEDAD-CEDIMA SUB-18 DAMAS 27/10

Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 de CEDIMA no posee la categoría correspondiente

CEDIMA excede la cantidad de franquicias



Federación
Metropolitana
de Voleibol

Resultado	PIEDAD	GP	CEDIMA	PP
PARTIDO Nº 58688		PIEDAD-CEDIMA		SUB-16 DAMAS 27/10
Entrenador BECERRA, KAREN E-2985 de CEDIMA no posee la categoría correspondiente				
CEDIMA excede la cantidad de franquicias				
Resultado	PIEDAD	GP	CEDIMA	PP

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **48 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Vale aclarar que donde se solicita el CEMAD, pueden adjuntar la siguiente [declaración jurada](#) comprometiéndose a cumplir con la presentación del mismo en FMV dentro de los 45 días establecidos oportunamente.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	CAFUC	CTROV	JUVA	PIEDAD	VELEZ
77FC	CAI	DMORON	LIM	PINOCHO	VLURO
ABS	CANG	ECHAGUE	MATANZA	RIVER	VMAYO
AC	CELP	ESCOBAR	MORON	SFMITRE	WILCOOP
ATLANTA	CGBEL	FSUEÑOS	MUNMARG	SUDAM	
BMODERN	CSAP	GLORIAS	NOLTING	TORTUG	
BURZAC	CSF	JAROCA	OESTE	UNTREF	

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

ANDES	CEP	LELOIR
BANADE	CHICAGO	LHERAS
BANFIEL	CIRPOL	MUÑIZ
BOCA	CPAZUL	PAC
BVISTA	CPCE	SGREGOR
CAIDE	DAVINCI	SICIVO
CAJU	DMOREF	SPORTIV
CAMG	FAMEGHI	UBA
CASDCAM	FLORIDA	URQUIZA
CAT	GALICIA	ZAGUERA
CCC	GEI	
CEDIMA	HSJ	

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de modo que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.

Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
N° CUENTA	
1700 - 7	
N° CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
N° CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

Resoluciones · Reprogramación de Partidos de Inferiores

A partir del 10 de octubre se autorizarán modificaciones de inferiores a días de semana. Los días habilitados para reprogramar serán los lunes; martes y jueves a partir de las 18:00 hs.

Solo se podrá hacerlo de a 2 partidos y no se permitirá reprogramar si a continuación ya existiere algún otro encuentro programado.

Horarios posibles Niveles A; B y C

Opción 1:	18:00 y 20:00
Opción 2:	18:30 y 20:30
Opción 3:	19:00 y 21:00

Horarios posibles Niveles D y E

Opción 1:	18:00 y 19:30
Opción 2:	18:30 y 20:00
Opción 3:	19:00 y 20:30
Opción 4:	19:30 y 21:30

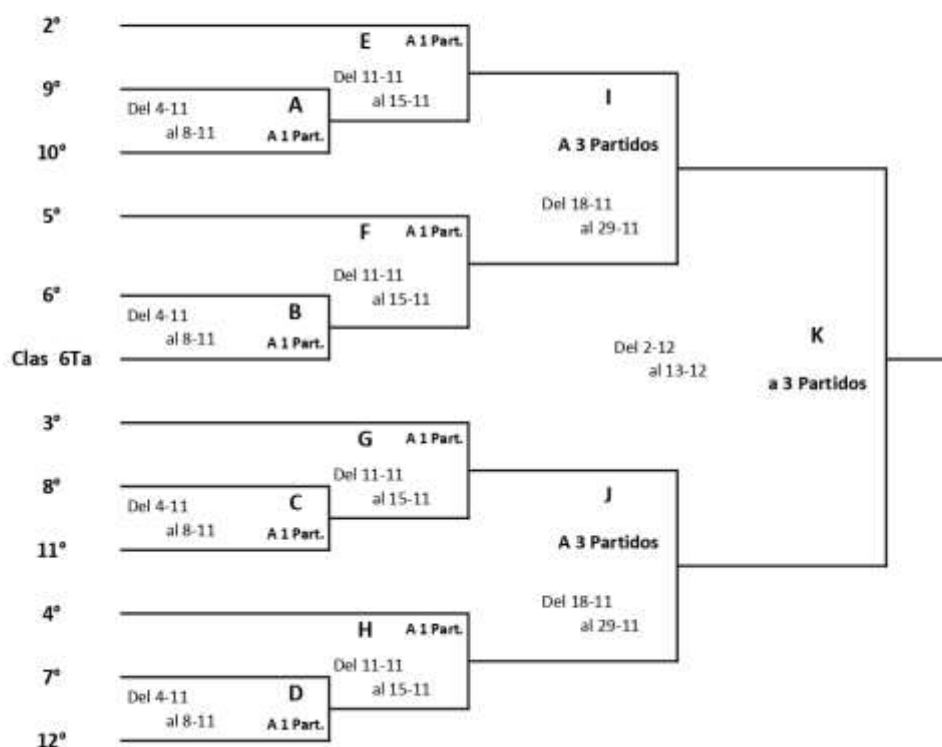
Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.

Forma de Disputa Quinta División

Aclaración del Play Off Zonificado.

Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación de cada Zona y el Clasificado de Sexta División.

Quinta 1 y 2



El ganador de la instancia K ascenderá a Cuarta División.

Rueda Descenso de Quinta División de cada Zona: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, del último Descenderá a la Sexta División.

Divisiones Superiores

Cuarta División Caballeros.

Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

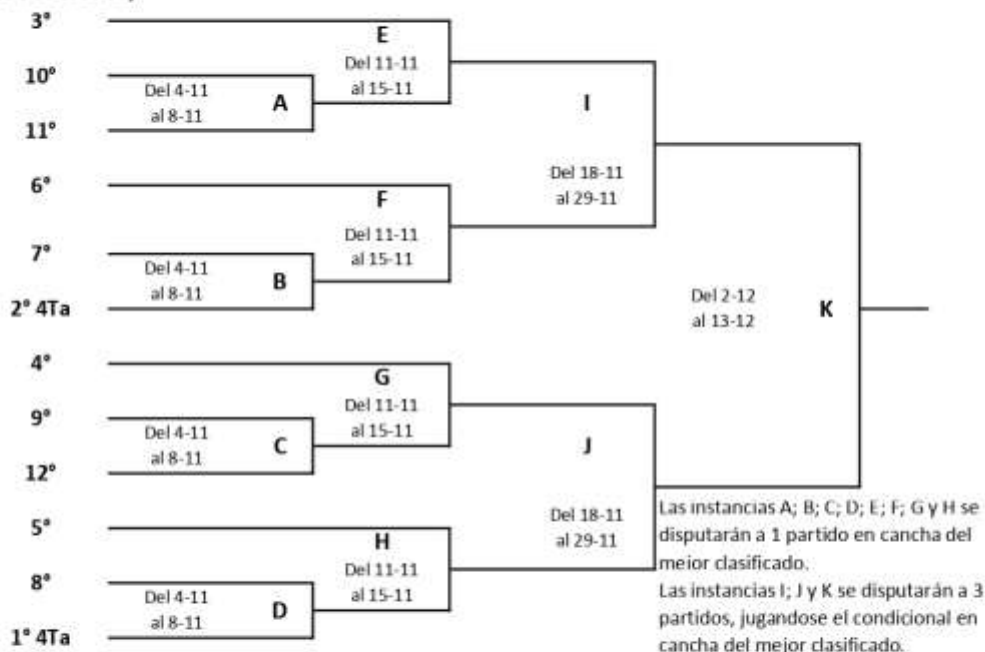
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de a la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de a la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

Play Off: Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

(Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

Forma de Disputa Quinta División

Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

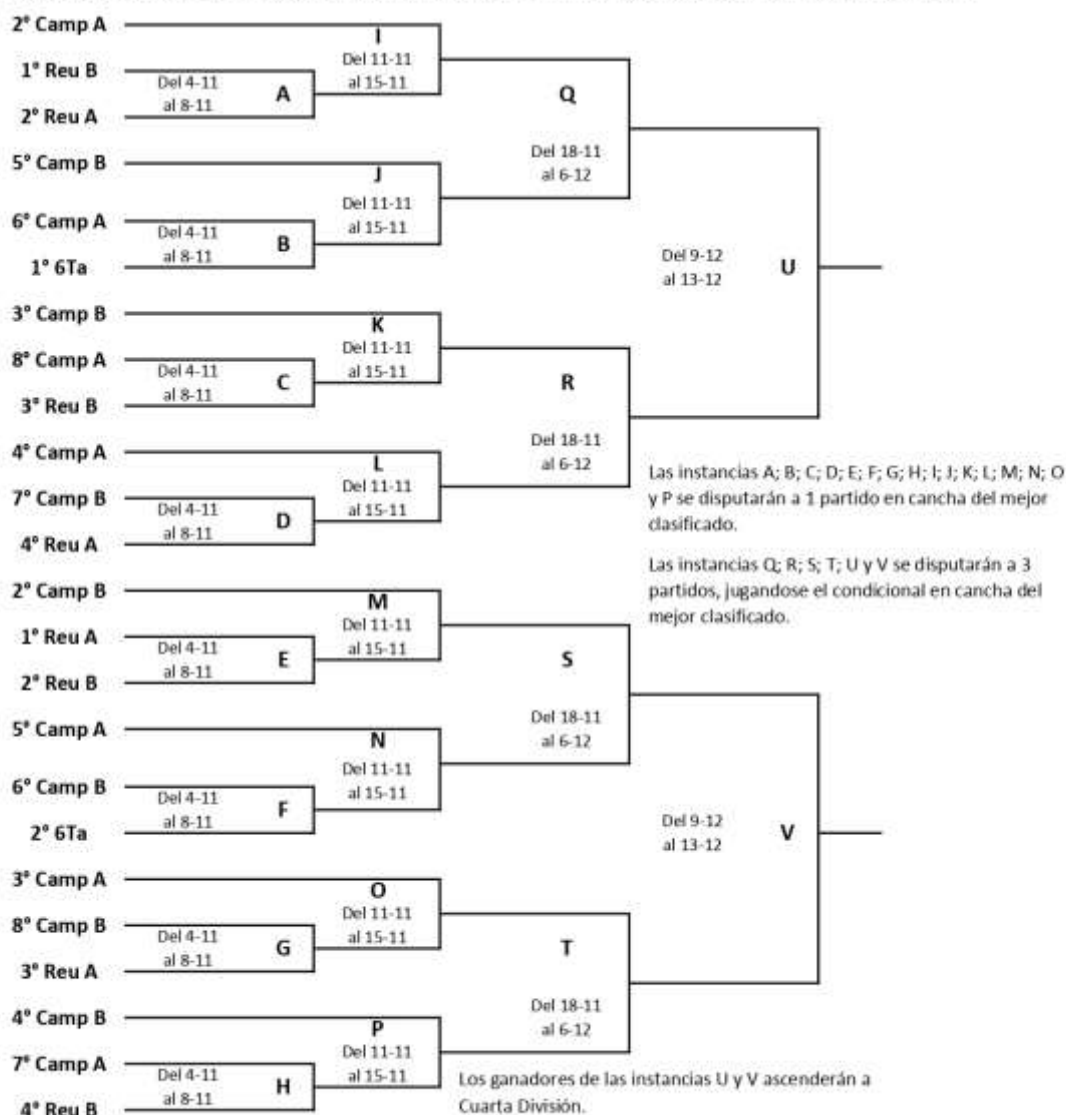
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

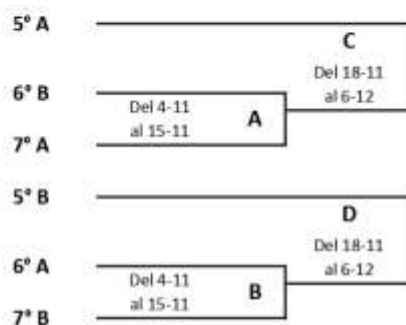
Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



Forma de Disputa Quinta División

Play Out Quinta División: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

Forma de Disputa Sexta División

Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

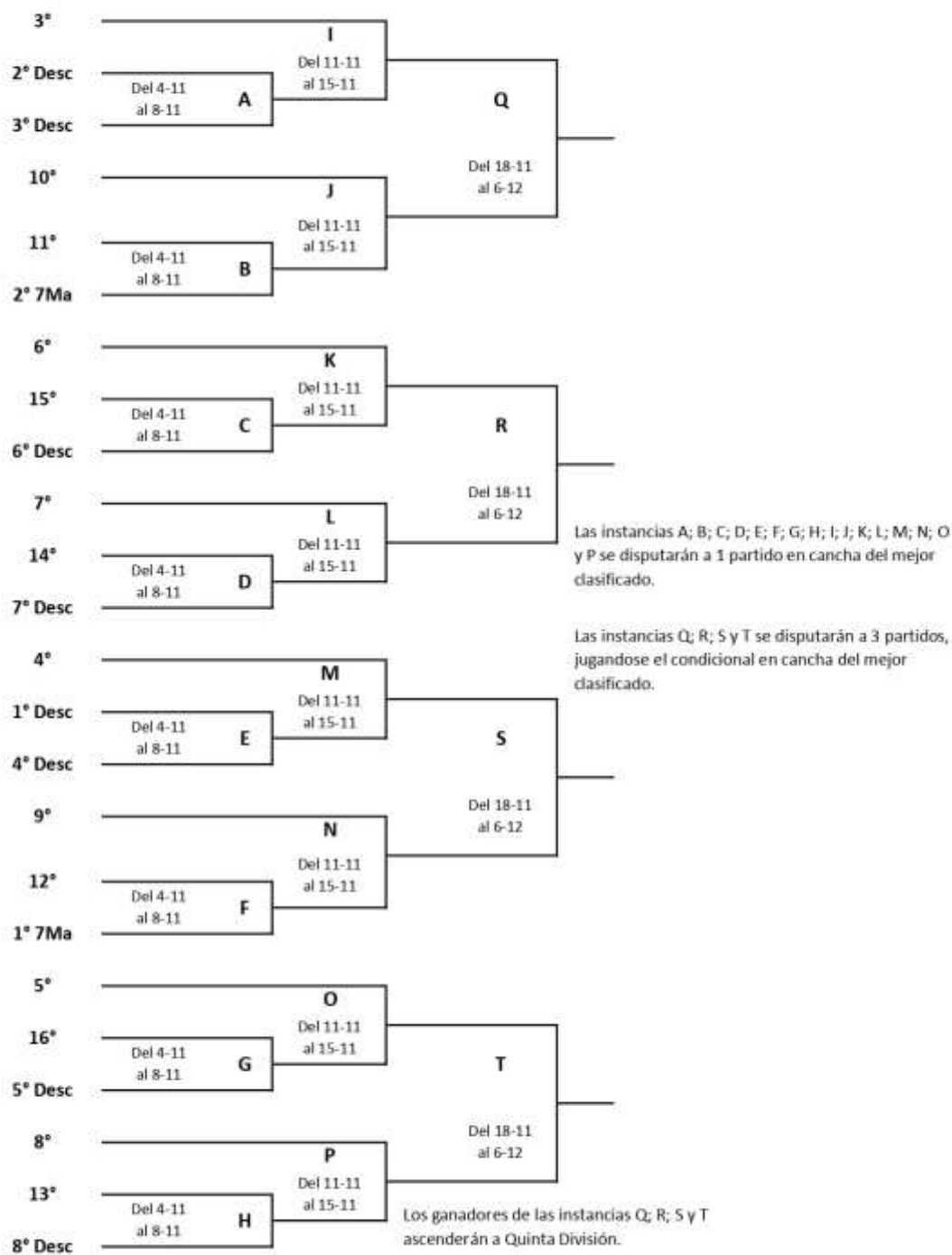
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

Forma de Disputa Sexta División

Play Off Sexta División: Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



Maxivoley Caballeros Clausura

Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Rueda Clasificación Niveles C.

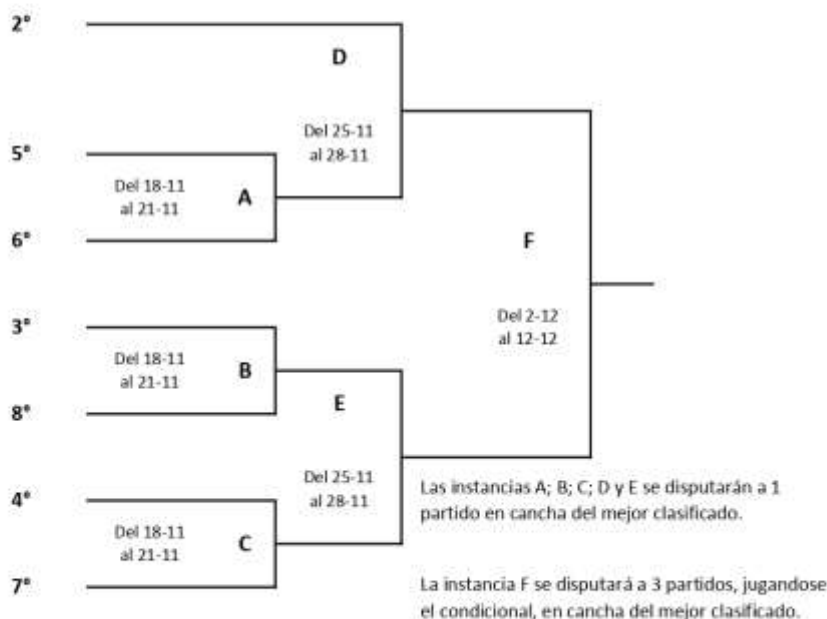
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

Play Off



Divisiones Inferiores

Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

Rueda Campeonato: Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al termino de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

Nivel D1 y D2 - Caballeros

Rueda Campeonato: Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al termino de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
		2-11			9-11
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.



Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

SUPEREFECHAS

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de la pasada Superfecha, disputada en octubre, se comenzó a cobrar en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brindó sus instalaciones como sede.

Este Consejo Directivo aprueba la siguiente [Forma de Disputa 2025](#)

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 36/2024 GEI vs MUÑIZ – SUB 16 CABALLEROS

Partido N° 33086

Visto el informe presentado por el árbitro Gael Agustín HOYOS, Carnet N° 1430, respecto de Raúl LOPEZ, DNI. 30.697.109, asistente del club GEI, por hechos protagonizados en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe arbitral dice: *“Después de la finalización del partido de la categoría Sub 16, me encontré con el segundo entrenador, López Raúl del GEI, frente a la mesa del planillero. Este se acercó a mí de manera violenta, reclamando que el público del equipo Muñis estaba insultando a los jugadores del GEI. Le advertí que si continuaba enfrentándome de esa manera violenta, lo iba a expulsar. Sin embargo, como siguió con su actitud, decidí expulsarlo y, al persistir en su comportamiento desafiante, lo descalifiqué del partido. Después de la expulsión, López Raúl se acercó nuevamente y me agarró del brazo. Le pedí de inmediato que no me tocara. En ese momento, me amenazó diciendo: "Vas a terminar mal" y "vas a terminar llorando en el baño como la anterior árbitro". Es importante destacar que el problema fue únicamente con el segundo entrenador, ya que tanto el público, los jugadores y los demás entrenadores de ambos equipos tuvieron una conducta impecable durante todo el partido. Una vez que terminó esta confrontación, López Raúl se dirigió a la otra entrenadora, buscando complicidad, y en repetidas ocasiones le dijo: "Mira que la otra vez te ayudé". Dada la amenaza que recibí, consideré que no podía continuar dirigiendo”.*

Ante dicho informe, el CD resolvió lo siguiente: **“GEI vs. MUÑIZ – SUB 16 CABALLEROS INFORME**



JUEZ HOYOS GAEL – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. El entrenador de GEI debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos. Hubo protestas desmedidas ante sus fallos, insultos, amenazas y agresión al juez. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la pérdida de puntos de los partidos 32086 y 31086 (categorías Sub 18 y Sub 21) para el Club GEI, así como también decide la suspensión provisoria al entrenador LÓPEZ Raúl y suspensión de la cancha del Club GEI, hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva”. (Publicación en Boletín N° 2998 de fecha 30/10/2024).

En primer lugar, se presentó el Club GEI haciendo un descargo y acompañando tres videos. Lo hizo con estos términos: “Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de PRESIDENTE del CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE ITUZAINGO y con motivo de la sanción impuesta a la Institución que represento de “Pérdida automática de Localía de la rama masculina” como también la pérdida de puntos para las categorías Sub 18 y Sub 21 y suspensión del entrenador.

En primer lugar debo de manifestarles que EL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE ITUZAINGO, es una institución que brega por los valores en las prácticas de los deportes de compañerismo, disciplina, perseverancia, generosidad e igualdad y, por encima de todos estos, el valor del respeto mutuo.

También y sin ningún lugar a dudas la institución que presido está completamente a favor del total respeto y apoyo a los árbitros que la Federación Metropolitana de Voley está manifestando y que de ninguna manera pueden ser víctimas de insultos o agravios por parte de ningún jugador, cuerpo técnico o espectador.

Dicho esto con la intención de que no se malinterprete nuestra postura para con la violencia en el deporte, procedo a realizar el descargo sobre lo que, luego de hablar con varios testigos y analizando las pruebas fílmicas que acompañan este documento, sucedió el día 27 de Octubre del corriente año.

Es IMPRESCINDIBLE empezar recordando el antecedente ocurrido el día 6 de Mayo del año pasado también versus Club MUÑIZ, quien terminó siendo AMONESTADO (art. 54, inc. j del CP) por este tribunal. La jueza Laila NASTRO, Carnet N° 1276, realiza un relato muy detallado y descriptivo sobre los insultos y agravios recibidos por parte de los padres y jugadores del club MUÑIZ, teniendo



que pedirle a Raúl López, nuestro entrenador, que la ayude a desalojar el estadio para poder jugar sin público los últimos partidos de la tira, enfrentar la negativa de dichos padres a retirarse (quienes de manera prepotente le solicitaron sus datos) y terminar llorando en el baño. Al finalizar la jornada, tuvo que quedarse por SEGURIDAD PROPIA junto a nuestro entrenador. Cito textual un fragmento de lo que escribe la jueza en su descargo “Al finalizar el partido observo que los padres de MUÑIZ no se retiraban del establecimiento y el padre que había echado al principio en s18 estaba todo encapuchado tapado la cara con una bufanda envuelta en donde solo se le veían los ojos, a lo que procedo a quedarme en la mesa de apuntador con el entrenador de GEI por seguridad propia y le comunico que me iba a quedar unos minutos más esperando que la gente comience a irse (...)”.

Teniendo este antecedente que dejamos para que puedan leerlo de manera íntegra, prosigo a relatar los hechos sucedidos el pasado Domingo 27/10.

Durante el partido de SUB16, tanto los jugadores de GEI como los entrenadores fueron otra vez constantemente víctimas de insultos y agravios de los padres de MUÑIZ, quienes seguidos de algún insulto argumentaban cosas como “Por tu culpa nos suspendieron el año pasado”.

El PRIMER episodio a mi entender que pone de manifiesto el accionar de los padres visitantes se muestra en el primer recorte fílmico que presentamos, cuando una madre de MUÑIZ, se dirige al banco de suplentes de GEI e increpa cara a cara a uno de los jugadores que está sentado en el piso al lado del segundo entrenador (Raúl López), quien procede inmediatamente a frenar con su brazo derecho al jugador pidiéndole que no reaccione ni conteste, y luego a señalarle a la madre que se retire a la tribuna, intentando calmar el ambiente. El árbitro no se percata de la situación.

El SEGUNDO episodio ocurre terminado el partido de Sub16, con resultado favorable al equipo visitante. El segundo entrenador comienza a modificar la altura de la red para el siguiente partido y al ver que el árbitro se dirige a la mesa de apuntador, lo espera con la intención de ponerlo al tanto de lo que estaba ocurriendo con los padres visitantes y del grave antecedente del año anterior, dado que se estaba REPITIENDO la misma situación. De continuar la jornada sin que el juez ponga orden en los partidos siguientes, era muy probable que el día termine igual o peor que la vez pasada (Padres visitantes encapuchados, jueza llorando en el baño y sin poder retirarse del estadio por seguridad propia). El árbitro malinterpretando las intenciones del entrenador, lo expulsa y descalifica, en una charla solo de aproximadamente 30 segundos entre ambos, ya que la misma se ve interrumpida debido a que un padre de MUÑIZ, increíblemente se mete en medio de la charla entre ambos y comienza a insultar a nuestro entrenador, quien nuevamente intenta dialogar con dicho padre para calmar la situación sin conseguirlo, puesto que el agresor sigue insultándolo y señalándolo mientras se retira. Otra vez, el árbitro NO interviene en el conflicto pese a presenciar en primera persona lo sucedido. Prueba de este episodio es el segundo videoclip que adjuntamos. Otra observación para añadir, es que dicho padre es identificado por gente de GEI como uno de los principales actores del incidente del año pasado.

Luego de liberarse de este padre, nuestro entrenador López se dirige hacia el poste opuesto a la mesa de planillaje de la red a continuar con la colocación de la misma y ocurre el TERCER incidente. Una madre cruza la cancha desde la tribuna con un paso más que acelerado, levanta con



las manos la red de manera prepotente para cruzarla por debajo y enfrentar al segundo entrenador a modo de “pequeo” e insultándolo. Una vez más el entrenador retrocede, resta importancia a la situación para que no escale el conflicto continuando con el armado de la red y son los jugadores de MUÑIZ quienes intervienen para retirar a la madre agresora a la tribuna. Se encuentra esta secuencia en el tercer Videoclip que adjuntamos.

Tras vivir estas situaciones, vuelve a la mesa de planillaje y ve que efectivamente el árbitro asentó la descalificación. Intenta explicarse nuevamente pero el árbitro decide suspender el partido de SUB18. Cuento como testigo con la planillera Candela Arribas, quien presenció todas las charlas entre el juez y el segundo entrenador, y afirma que este último no lo agredió física ni verbalmente. También agrega que un grupo de padres visitantes se encontraban entre ella y el banco de suplentes de GEI, gritándole a los chicos desde ese lugar. Solicitó al juez que los sacara de esa zona sin lograr que lo hiciera.

No veo mala intención ni ánimos de perjudicar a GEI de parte del juez, simplemente a mi entender me parece que los puntos de vista fueron completamente antagónicos sobre los hechos que estaban sucediendo. Entiendo que el árbitro se precipitó y tomó decisiones equivocadas, responsabilizando 100% a nuestro entrenador, ya que no se percató de los hechos relatados anteriormente ni estaba al tanto del antecedente. Me permito pensar esto viendo que en su descargo el árbitro cita frases como “terminar llorando en el baño” como una amenaza y no como advertencia, y es dicha frase claramente una referencia a lo que los padres de MUÑIZ le hicieron a la jueza Leila NASTRO el año anterior.

Remarco además del informe arbitral, lo que cito a continuación “Es importante destacar que el problema fue únicamente con el segundo entrenador, ya que tanto el público, los jugadores y los demás entrenadores de ambos equipos tuvieron una conducta impecable durante todo el partido”. Luego de ver las pruebas presentadas, queda claro que el público visitante estuvo lejos de tener una “conducta impecable”. Insisto en que no creo en la mala intención del juez, sino que se apresuró y no llegó a observar situaciones importantes para tomar las decisiones adecuadas.

El entrenador de club MUÑIZ al enterarse de que se suspendía SUB18 pero SE JUGABA SUB21 (Decisión incomprensible que toma el juez siendo que Raúl López es entrenador de SUB21, no de SUB18), se niega a tener que venir a jugar otro día solo Sub18, reclama que suspendan también Sus21, realiza una llamada a alguien de la Federación y luego de hablar unos minutos le pasa el celular al árbitro. El juez luego de finalizar la llamada, procede a suspender también Sub21.

Quiero remarcar fehacientemente que los más perjudicados con todo esto terminan siendo los chicos, que además de tener que recibir las agresiones de los adultos, pierden la posibilidad de competir por los puntos necesarios para lograr un posible ascenso, en su cancha, luego de haber trabajado con muchísimo esfuerzo todo el año para dicho objetivo.

Me parece sumamente injusto.

La institución que presido (Club GEI) compite en 4 tiras que van desde sub 11 a sub 21, 4 equipos de mayores y 1 de maxi, todas en la FMV, no presentado durante años de nuestra relación antecedente alguno similar a lo ocurrido y queda a total disposición.

Ante la evidencia presentada en este descargo, me veo en la obligación de tener que solicitarles tengan a bien de rever las sanciones provisorias expuestas, a la vez que considero que la sumatoria de las mismas es excesiva e injusta.

Demás está decir que el CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE ITUZAINGO aceptará y cumplirá como es debido la resolución que este tribunal de penas determine luego de evaluar los descargos y pruebas presentadas.

Por ello, es que considero que todas las sanciones provisorias deben ser revocadas.

Así lo dejo peticionado.-

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludar a Uds. con mi consideración más distinguida".-

Acompañó tres videos.

Por su parte, el asistente informado, siendo que fue Descalificado, quedó citado automáticamente a hacer su descargo (conf. art. 15 bis y ter Código de Procedimientos Disciplinarios) y lo hizo de esta forma:

“Asunto: Solicitud de Revisión de Sanción Impuesta tras el Partido del 27/10/2024. A los miembros del Tribunal de Penas: El presente escrito tiene como objetivo solicitar la revisión de la sanción impuesta tras el partido disputado el 27 de octubre de 2024 entre los equipos GEI y Muñiz, en el cual fui descalificado de mis funciones como entrenador. Expongo mi versión de los hechos junto con las pruebas que la respaldan y solicito se tenga en cuenta que no se me dio la oportunidad de presentar una legítima defensa antes de la aplicación de la sanción. Compromiso con la Erradicación de la Violencia Deseo destacar mi firme compromiso para erradicar la violencia en el deporte, no solo en palabras, sino también con acciones concretas en situaciones de juego. Ejemplos de mi compromiso incluyen:

1. Informe presentado por la Jueza Laila Nastro, Carnet N° 1276 , en el cual espectadores del equipo rival. En donde la jueza debió refugiarse en el baño para resguardar su seguridad y al finalizar la jornada tuvimos que esperar varios minutos para que se pudiera retirar (Solicito leer el informe para mayor claridad, el cual adjunto como prueba).

1. Solicito que se consulte al juez Víctor Bagala, quien dirigió el partido entre GBEL y GEI, para que dé fe de mi comportamiento positivo y cooperativo en favor de erradicar cualquier tipo de violencia durante el encuentro.

Realidad de los Hechos

Al finalizar el encuentro de la categoría Sub 16, me acerqué al árbitro para expresar mi preocupación por la continuidad del partido debido a los constantes insultos y agravios provenientes de los espectadores del equipo rival y solicitando sea mas activo en intentar que los padres no sigan en esa postura de insultar/agraviar a chicos menores de 16 años. Durante el partido, ya había ocurrido un incidente en el que una madre se acercó de forma agresiva hacia un jugador de mi equipo, cerca del banco de suplentes. (El club GEI aporta videos de prueba).

Cabe señalar que durante todo el partido tuve interacción con el árbitro en solo una o dos oportunidades. El comportamiento de mi equipo, del entrenador principal y el mío fue en todo momento respetuoso. Finalizamos el partido sin recibir advertencias, tarjetas amarillas o rojas.



Además, durante el partido (como se ve en el video), me mostré colaborativo y atento a la posible lesión del jugador N° 5 del club Muñiz.

Pruebas y Testigos

Desmiento categóricamente haber tenido contacto físico con el árbitro o haber utilizado un lenguaje violento o amenazante. En el video que presenta el club GEI registra la interacción entre el árbitro y mi persona, y adjunto una lista de testigos que pueden corroborar mi conducta respetuosa en todo momento.

Se ve claramente cuando finaliza el partido como actuó con total tranquilidad y normalidad, separando pelotas para el equipo de sub18, con una charla breve con el primer entrenador y como me disponga al armado de red.

Testigos:

- Natalia Montenegro – DNI: 29146768 – Celular: 11 64571151*
- Marcelo Correa – DNI: 23864254 – Celular: 11 31516368*
- Pablo Alejandro Cavalcante – DNI: 22433809 – Celular: 1140312867*
- Celia Paula Ferreyra – DNI: 23509353 – Celular: 1158244250*
- Martín de Haro – DNI: 22106008 – Celular: 11 3194 0898*
- Germán Rosendo Messberg – DNI: 20.618.518 – Celular: 1156580249*
- Carlos Javier Salum – DNI: 26583570*
- Laila Samanta Ponce – DNI: 2624824*
- Ignacio Lascano – DNI: 42046487 (Entrenador) – Celular: 11 2524 5133*
- Candela Arribas (Planillera) – Celular: 11 3093 6815*

MARIA GABRIELA PERRETTA

- Maria Gabriela Perreta 18.384.583 Cel: 1150604353*

Niego rotundamente haber amenazado al juez con expresiones como “vas a terminar mal” o “vas a terminar llorando en el baño” o haber adoptado una actitud desafiante.

Mi único objetivo fue expresar mi preocupación por el comportamiento del público y recordar los incidentes de 2023 para evitar que se repitieran.

Agresiones de los Espectadores del Equipo Rival

Fui objeto de agresión verbal y física por parte de dos espectadores del equipo rival, tal como muestra el video presentado por el club GEI como prueba. Primero un padre se acerca de forma agresiva, insistiendo en que no estaban insultando a nuestros jugadores (en el video se lo ve señalándome, situación similar a la del 2023).

Segund, una madre se aproxima rápidamente (la misma ya mencionada con anterioridad, en un episodio de violencia verbal para un jugador de sub21), levantando la red de forma violenta y en actitud de agresión.(como se puede ver en el video ya mencionado con anterioridad) A pesar de esto, en los videos se puede observar mi actitud de evitar el conflicto, como también hice en 2023.

Solicitud Final

A la luz de lo expuesto y de las pruebas presentadas, solicito a este Tribunal que:

- Revise exhaustivamente las imágenes de video y las declaraciones de los testigos.*

Compare mi versión de los hechos con el informe arbitral y las pruebas aportadas por ambas partes.

Considere el comportamiento antideportivo de los espectadores del equipo rival.

Revoque la sanción impuesta, al no existir pruebas fehacientes que la justifiquen.

Confío en que este Tribunal, actuando con imparcialidad y justicia, valorará la evidencia y alcanzará una decisión justa.

Atentamente, Raúl López DNI: 30.697.109'

Adicionalmente, este Tribunal considero conducente solicitarle al árbitro Hoyos que amplíe su informe (ver Boletín N° 2999 de fecha 13/11/2024), colaboración que el juez no ha prestado, cuestión que habilita a ponerlo en conocimiento de la Comisión de Arbitraje a sus efectos.

Así las cosas, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

Ambos descargos sostienen que el árbitro ha interpretado equivocadamente la conducta del entrenador Lopez y que no ha informado el comportamiento de la parcialidad del club Muñiz a la que imputan como responsable de la situación creada; incluso citan un antecedente acerca de esto último.

Los videos acompañados no resultan suficientes para tener por acreditada la defensa que se utiliza en los descargos.

Evidentemente, tal como lo sostiene la resolución del CD citada, el asistente Lopez debió actuar de otra forma, bajando la tensión; sin embargo, eligió un comportamiento agresivo contra el árbitro. Aún en el supuesto caso que la actuación de la parcialidad del club Muñiz hubiese sido reprochable, el asistente Lopez debió proceder de otra manera; vale hacer notar que el árbitro destaca en su informe que el resto de los jugadores y el cuerpo técnico de ambos equipos tuvieron un comportamiento "impecable".

Debe recordársele al Club GEI y al asistente Lopez que cuando sean testigos de actos impropios de alguna parcialidad, cuando de cualquier forma este afectado el *fair play*, deben efectuar la denuncia pertinente ante esta Federación para que se forme el Sumario pertinente. No solo el arbitro es quien tiene la facultad de promover un Sumario ante este Tribunal.

La conducta del entrenador Lopez ha sido claramente agresiva hacia el árbitro y la situación creada fue tal que llevó a la suspensión de la jornada.

Ya se ha dicho reiteradamente que los supuestos yerros del árbitro no pueden llevar a tal comportamiento de un entrenador; para ello existen canales reglamentarios a los que las instituciones o entrenadores pueden recurrir para presentar quejas o reclamos respecto a la actuación de los árbitros.

En adición de ello, no debe olvidarse que el deporte del voleibol en el ámbito de la FMV es amateur y, la mayoría de sus categorías la disputan jugadores/ras menores de edad, ante quienes los adultos deben dar el ejemplo (como es este caso) y mucho más en el caso de los entrenadores.

Así, la conducta del informado Lopez se la encuentra tipificada en el art. 90 incs. c y d) del Código de Penas.



Conforme se informa por Secretaría, el entrenador no posee antecedentes; además, se tiene en cuenta como atenuante el antecedente que el mismo Lopez cita en su descargo cuando brindó colaboración a otro juez.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por quince días (15) días a Raúl LOPEZ, DNI. 30.697.109, asistente de entrenador del club GEI, para dirigir partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 88, inc. a) y art. 90, inc. c), del Código de Penas). Existiendo suspensión provisoria dispuesta por el CD, el cómputo de la pena debe contarse a partir de la fecha de publicación de esa Resolución (30/10/2024).

Art. 2.- Poner en conocimiento de la Comisión de Arbitraje el presente fallo.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte. 38/2024 ESCOBAR vs CEDIMA – QUINTA CABALLEROS

Partido Nº 60261

ART. 1.- CÍTESE a Alejandro COSTA, Carnet Nº 122460, jugador del club CEDIMA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe del árbitro Fidel TACCONE, Carnet Nº 1257, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín Nº 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ